

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL CPRL” (CONTR 2025/ 380503)

A través de conexión telemática “Zoom”, siendo las 11:15 horas del día 19 de febrero de 2026 , se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidente: Jesús Domínguez Castellano, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Secretaria: Elena Álvarez Arregui, Jefa del Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Vocales:

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.
- Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Enrique Aramburu González, Asesor Técnico de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.
- María de los Angeles Ochoa Corchuelo, Titulada Superior del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Por el presidente se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Con fecha de 30 de enero de 2026 se celebró la primera sesión de la Mesa del contrato de referencia, en la que se acordó requerir a las entidades DICODE SUMINISTROS SL y PAPELERÍA LAS CORTES SLL para que en el plazo de **tres días naturales** subsanaran los defectos detectados en la documentación aportada en el sobre electrónico electrónico único.

Las dos empresas licitadoras responden al requerimiento en tiempo y forma y presentan la documentación requerida.

Tras el análisis de la documentación presentada , la Mesa comprueba lo siguiente:

DICODE SUMINISTROS SL: Las dimensiones del atril ofertado no cumple con las dimensiones requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PAPELERÍA LAS CORTES SLL: Las dimensiones de la mesa ofertada no cumple con las dimensiones requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Mesa de Contratación, en base al art. 139 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, acuerda **la exclusión** de las ofertas presentadas por los



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	23/02/2026	
	ELENA ALVAREZ ARREGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQW9Y6TCW4HY34C39L3MTN2BY	PÁG. 1/2	



licitadores DICODE SUMINISTROS SL con NIF B11323250 y PAPELERÍA LAS CORTES SLL con NIF B72165822 al no cumplir los requerimientos del Pliego.

A continuación, la Mesa acuerda la admisión de la licitadora ASCENDER SL con NIF B36654010, sin perjuicio de en su caso, la posterior valoración de si la oferta pueda ser consideradas anormalmente baja.

La valoración de la oferta es la siguiente:

MOBILIARIO SALÓN DE ACTOS					
PI (Presupuesto Base de licitación IVA excluido)	39.234,00				
Po (Precio de la oferta a calificar)					
OMB (Oferta más baja, calificada con 90 puntos)	28.314,00				
C (Puntuación de la oferta a calificar)					
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 90 puntos)			MEJORA GRATUITA PLAZO GARANTÍA (máx. 10 puntos)	
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	AÑOS DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN
B36654010 - ASCENDER SL	28.314,00	SÍ	90,00	7	10
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN - 25%	29.425,50				

De esta baremación y tras analizar los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas presentadas puedan considerarse anormalmente bajas, de conformidad con el art 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art 85.3 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento la Ley de Contratos de Sector Público y el anexo I del PCAP, siguiendo el criterio establecido por la Recomendación 8/2002 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, la Mesa de contratación considera como oferta anormalmente baja, la oferta presentada por ASCENDER SL con NIF B36654010 **por 28.314,004 € (IVA excluido) al ser inferior al presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales** y acuerda concederle un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la viabilidad de su oferta con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP.

Una vez recibida dicha justificación, se emitirá el informe técnico pertinente.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA
Fdo: Elena Álvarez Arregui

EL PRESIDENTE
Fdo: Jesús Domínguez Castellano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQW9Y6TCW4HY34C39L3MTN2BY	PÁG. 2/2	